

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 023-2009.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No. 023-09, celebrada el 30 de marzo del 2009, al ser las 10:00 a.m., con el siguiente quórum:

MBA. José Antonio Li Piñar, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vicepresidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTE CON EXCUSA:

Licda. María Isabel Castro, Directora, por motivo de salud.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Gerente General a.i.
MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico a.i.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

El MBA. José Antonio Li Piñar, somete a votación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo por unanimidad de los presentes.

ARTICULO SEGUNTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

2.1. VARIOS:

El señor Presidente Ejecutivo, comenta que el Ministro de Hacienda, presentó ante el Consejo de Gobierno el plan de recorte presupuestario debido a la crisis económica del país por los ingresos en la recaudación de los diferente impuestos, sin embargo, a la única Institución que no se le disminuye el presupuesto es al IMAS. No obstante, manifestó su preocupación porque

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 023-2009.**

la Institución no solo recibe ingresos por parte del Ministerio de Hacienda, sino por recursos propios correspondiente al 0.5% aplicable a todas las empresas del país, se entiende que si se cierran empresas disminuyen las planillas afectando al impuesto directo que financia los programas sociales del IMAS. También se puede dar el caso que muchas de estas empresas no quieran pagar aumentando la morosidad, en épocas de crisis esto puede suceder. Otra situación es que no se van a girar a FODESAF entre ¢12.000.000.000.00 y ¢13.000.000.000.00, de estos recursos le correspondían el 7.5% al IMAS, quedando un faltante para la Institución. Sin embargo, la Institución viene tomando acciones sobre la situación.

Sobre el particular, el Lic. Jorge Vargas, manifiesta la importancia de recoger la información que indica el Presidente Ejecutivo sobre el IMAS especialmente en contar con los fondos del programa Avancemos, sin embargo, es lógico que va a existir disminución de los recursos en los otros rubros especialmente en DESAF.

Considera prudente que después de Semana Santa, se realice una revisión del presupuesto e inclusive en algunas intervenciones ha indicado que épocas de crisis se deben eliminar aquellos gastos que no son estrictamente necesarios.

Con base en lo anterior, el señor Presidente Ejecutivo, aclara que se viene trabajando con la revisión del presupuesto, básicamente se trata de priorizar los programas que pueden beneficiar a los más necesitados. Además es importante conocer que con los recursos propios de los 0.5%, la mayor parte es para gastos administrativos, posiblemente la parte infraestructura institucional se va a sacrificar, porque prioridad son los salarios, viáticos y combustible, que son muy necesarios para generar el trabajo diario de todos los funcionarios del IMAS y cumplir las metas y objetivos establecidos. Aclara que todo esto va en función de cuánto vaya a afectar la crisis a la Institución.

2.2. VISITA DE LAS FUNCIONARIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LICENCIADOS RONALD BEJARANO IZABA, ASISTEN TÉCNICO FRANKLYN GISSBB, AMELIA JIMÉNEZ RUEDA, GERENTE ÁREA SERVICIOS SOCIALES Y NURIA ZUMBADO FREER, FISCALIZADORA SECRETARÍA TÉCNICA, EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO FOE-SOC-0178 Y ACUERDO CD.100-09, SESIÓN NO.018-09 DE FECHA 11 DE MARZO DEL 2009:

El señor Presidente Ejecutivo, solicita el ingreso de los funcionarios de la Contraloría General de la República, además por parte de la Institución la Licda. Guadalupe Sandoval,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 023-2009.**

Coordinadora de Control Interno y el Lic. José Rodolfo Cambronero Alpizar, Subgerente Desarrollo Social.

Los señores y señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente proceden a ingresar a la sala de sesiones los invitados.

La Licda. Amelia Jiménez, agradece el espacio brindado y a la vez señala que se va a realizar una presentación y motivación del nuevo Manual de Normas de Control Interno, se ha venido trabajando para perfeccionar los instrumentos para que sean de mejor y mayor facilidad de uso. La motivación va en el sentido de propiciar para que el Jearca de la Institución promueva acciones para que se implemente y e hagan los ajustes respectivos.

La Contraloría General de la República, presenta el Manual de Normas de Control Interno, con la intención de ayudar o contribuir la gestión pública. El control interno no es un fin en si mismo, sino que es un medio para algo más importante que es el logro de los objetivos institucionales, que éstos sean eficaces, cuidar el patrimonio, contar con información valiosa y pertinente y el tema de aplicar la legalidad.

En ese sentido, las normas de control interno es un instrumento que le permite a la Administración tener seguridad razonable que eso se esta logrando, es decir, no enfocarse solo en el tema de control interno por si mismo, sino un control que se oriente al cumplimiento de los objetivos, que sea costo eficiente y una forma de contribuir a mejorar la gestión de la entidad.

La Licda. Nuria Zumbado, señala que esto no corresponde a un manual nuevo, sino de acuerdo con las necesidades que se han visto y con el avance que han tenido las Instituciones Públicas en este tema, es una mejora para elaborar un manual claro y conciso para uso de la Administración. De una forma más sencilla explica que el control interno son las medidas que se toman para cumplir los objetivos institucionales, por lo tanto es importante que las instituciones tengan claro el rumbo y los objetivos, así como la misión y visión, en la medida que se conozca esto era más fácil tomar las medidas para lograr los objetivos institucionales y cumplir el compromiso costarricense.

Seguidamente inicia la presentación denominada “Normas de Control Interno para el Sector Público N-2-2009-CO-DFOE ”, que forma parte integral del acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 023-2009.**

La Licda. Isabel Muñoz interviene para manifestar a la Licda. Nuria Zumbado que la presente charla de Control Interno, le dejó muy claro el panorama, asimismo quiere externar su felicitación porque es muy difícil encontrar una presentación de este tipo muy concisa y clara.

Le agradó mucho el entusiasmo y los ejemplos brindados de lo que tienen que poner en práctica, le sintió además mucha pasión y mucho conocimiento sobre el tema.

Desea que las otras presentaciones que tenga que exponer en las otras instituciones, sean igual de exitosas, como lo fue con ella.

La Licda. Nuria Zumbado comenta que ha tenido muy buenas maestras, entre ellas la Licda. Amelia Jiménez quien fue la que incursionó en todo el tema de Valoración de Riesgo, aparte de que personalmente el tema le apasiona mucho debido a que si se logra un buen control interno en las instituciones, se puede dar a los ciudadanos lo que están esperando, porque como instituciones públicas se tiene un objetivo claro en el tanto son clientas unas de las otras.

La Licda. Amelia Jiménez menciona que es un tema a veces un poco árido al inicio, la terminología hace que haya una barrera para ingresar al tema de control interno-riesgo. Opina que se debe de perder en temor a aprender e introducirse y una vez que eso sucede en las instituciones públicas hay muchas personas apasionadas, como sucede en algunas municipalidades con condiciones bien difíciles que logran hablar con esa pasión.

Insta para que se pierda un poco el miedo, tratar de comprenderlo porque no hay cosa más importante para el sistema de Control Interno que la Junta Directiva asuma ese tema. Piensa que a veces no hay control formal que sirva, como un control informal como lo es el ejemplo más que muchas palabras escritas.

Menciona también que el tema de control no se trata del término tradicional, no es estar vigilando, si no que es tomar las medidas para prevenir, corregir, anticiparse y dar el ejemplo, es decir, que una de las grandes revoluciones del control interno es superar lo relativo a controlar lo que se está haciendo, que lo importante son los procedimientos más que cualquier otra cosa, que no importa el control a cualquier costo y la visión moderna de control es lo contrario, tiene que haber un balance entre los procedimientos pero al final son las personas que los implementan y el que decide que lo hace o no.

Es decir que los controles escritos pueden ser lo más atractivos, pero finalmente quien va más allá de eso en procura de la Institución son las personas, es decir, que es importante valorar

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 023-2009.**

que el costo nunca se vale de hacer control a cualquier costo.

Señala que es importante encontrar un sentido al tema, no se trata de hacerlo por cumplir, si no que al lograrlo se va a contribuir como jérfarcas de mejor manera al cumplimiento de los objetivos.

El Lic. Jorge Vargas manifiesta que le llama la atención que la presentación de los compañeros de la Contraloría General, coincide con una fuerte discusión pública que se ha planteado en términos del rol del Ente Contralor. Menciona que precisamente el día de ayer se dio la entrevista con la titular de la Contraloría, sobre el real significado precisamente frente a cierto tipo de enfrentamientos con la línea del Poder Ejecutivo.

Comenta que personalmente tiene 25 años de estar fuera de la Administración Pública y hace un año que se integró como miembro del Consejo Directivo y la administración pública que conoció es diferente a la que se ha encontrado en este rol. También le parece interesante que se discuta precisamente las reales posibilidades del sistema del Ente Contralor basado en patrones y formas del siglo pasado.

Particularmente cree que el control interno no tiene sentido y cuando se estuvo discutiendo en el Consejo Directivo el tema del SERVI con la compañera Guadalupe Sandoval, puede recordar que cuando personalmente hizo algunos planteamientos que curiosamente coinciden más con lo último que la Licda. Amelia Jiménez ha dicho.

El Lic. Jorge Vargas, cree que no es la cultura de control sino la prevención y el convencimiento, que se defina cuál es el riesgo, porque toda la normativa habla del riesgo pero no se define, parte de la implementación esta en la localización de cuáles son los riesgos tanto del plano ético como en el manejo de recursos financieros, ejecución, gestión, etc.

Siempre se piensa en el rol contralor que es externo y no propio de la responsabilidad de cada uno, porque la posibilidad o el riesgo que se cometan errores en la gestión pública en el desempeño está en cada una de las personas, de tal manera, que se debe trabajar más en valores y actitudes más que en el carácter formal normativo. Considera importante este esfuerzo, pero también se evalué el nivel de comprensión asimilación, porque en tanto se siga llamando control las personas resisten, ya que la figura de control parte de un supuesto equivocado es la duda y sospecha.

Piensa que parte de estos procesos está más en construir una cultura de la prevención y la responsabilidad particular en el gestor público y menos en el Órgano Contralor, éste a crecido

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 023-2009.**

en sus potestades pero se ha equivocado en controlar a previo, originalmente era a posteriori y nunca a priori, eso es uno de los grandes problemas que se están planteando en la gestión. Esto lo hace independientemente al respaldo a este tipo de iniciativas, porque lo que se debe desarrollar es responsabilidad del funcionario público, por cuanto actualmente éste ha sido muy denigrado y esto le levanta el perfil y el sentido de utilidad y de autoestima.

A la Licda. Flora Jara, le parece que están haciendo una labor muy importante y necesaria en el país, al principio este tema fue un poco difícil de entender, por ejemplo cuando se pedían riesgos al Consejo Directivo no eran realmente lo que se quería, pero poco a poco han venido entrando en el concepto y se aclaran más las cosas. Siempre le llamó la atención la oscuridad con que se redactan los documentos de la administración pública, todo era una gran complejidad para que nadie entienda, por eso en varias ocasiones señaló que se presenten documentos que se entiendan.

Señala que esta de acuerdo con lo indicado por el señor Director Jorge Vargas, cuando indica que sea prevención y no control, porque en realidad los seres humanos necesitan control, es decir, cuanto menos se controla peor es, definitivamente todos necesitan del control para que no se desvíen. De modo que no solo se trata del control financiero sino también el control de la gestión, un ejemplo de control para el IMAS, sería de cómo manejan los funcionarios el trato con el público, si sirve o no para la atención, porque las personas que deben de existir son con mucha sensibilidad social, que tengan amor por el prójimo, pero si son persona que llegan solo por ganarse el sueldo obviamente tratan mal a los pobres.

Desde ese punto de vista, considera que existe mucho tipo de control, no solamente el control financiero. También le preocupa la falta de control en educación, ejemplo, inicio del curso, falta de nombramiento de funcionarios, etc., por cuanto no hay una política de control de esos riesgos.

Piensa que hay mucho trabaja por hacer y espera en Dios que esto sea un principio para que las cosas mejoren, pero opta para que en algún momento se detecte si las personas van a servir o no para el puesto como manera de prevención.

Finalmente felicita a los funcionarios del Órgano Contralor por la exposición y cree que ahora queda más claro el tema, específicamente la importancia y prevención del control interno. Asimismo agradece a la Licda. Guadalupe Sandoval, por la labor desempeñada en el tema.

El señor Presidente Ejecutivo, comenta que por ley corresponde participar en otra Junta Directiva y no puede evitar las comparaciones, en el caso del IMAS en materia de control

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 023-2009.**

interno camina bien gracias al esfuerzo realizado, por ejemplo, había tiempo de dos años el cumplimiento de las Normas en Tecnología de Información, se viene ejecutando por parte de la Institución, de igual forma las autoevaluaciones.

Agrega que esto le llena de mucha satisfacción, por lo que agradece a la Licda. Guadalupe Sandoval, que ha cumplido con lo solicitado por la Contraloría General de la República.

La Licda. Amelia Jiménez, extiende un agradecimiento y a la vez los motiva para continuar adelante con el tema.

De igual manera, el señor Presidente Ejecutivo, agradece la presentación.

Seguidamente se retiran de la sala de sesiones los invitados.

ARTICULO TERCERO. ASUNTOS AUDITORIA INTERNA:

3.1. ANÁLISIS REFERENTE AL SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA, EMITIDOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL AÑO 2003 Y EL 2006, SEGÚN OFICIO AI. 095-02-2009:

El Lic. Edgardo Herrera en relación al punto en mención señala que se trata de un oficio suscrito por la Auditoría, a fin de hacer de conocimiento del Consejo Directivo sobre el estado de cumplimiento de algunas recomendaciones que en este caso van del periodo 2003 al 2006.

Señala que este informe es producto de una revisión que viene haciendo la Auditoría con el propósito de dar por cumplidas una serie de recomendaciones que son de los años 2003, 2004 y 2005 y que además se está haciendo revisión de la viabilidad y pertinencia a la fecha de hoy de las mismas.

Menciona que para realizar esta información se analizaron diferente información suministrada por la Gerencia General o por las Subgerencias y de diferente información que había llegado a la Auditoría.

Agrega que lo que se está haciendo en este oficio es prevenir o poner en conocimiento de básicamente cinco recomendaciones que la Auditoría no pudo determinar que hayan sido efectivamente implementadas y que son sobre aspectos importantes sobre el funcionamiento de la Institución.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 023-2009.**

A continuación se refiere a la recomendación 4.1. del Informe AUD 011-2003, que tiene que ver con la elaboración de un nuevo Reglamento del Gastos de Representación y de Eventos Especiales en la Institución que a pesar de ser un informe que se emitió desde el año 2003.

Referente al Informe AUD 014-2003 sobre los resultados obtenidos en la Auditoría de una recomendación que se dio en el marco del análisis del componente de Mejoramiento de Vivienda y que básicamente tiene que ver con que se presentara al Consejo Directivo la metodología de valoración o de estudio socioeconómico de las personas, fundamentalmente con lo que tenía que ver con el tema de pobreza coyuntural.

La Auditoría al respecto recomendó un puntaje máximo para que se pudiera estar hablando de pobreza coyuntural en el marco de lo que es SIPO. A manera de ejemplo y para que se entienda en torno con la presentación realizada por los compañeros de la Contraloría General, sobre la importancia de este tema, que no se trata de una recomendación o actividad de control por si misma la que emite la Auditoría si no que en el IMAS no exista un criterio máximo de a quién es viable que el IMAS le destine fondos por medio de ayudas, así se hable de pobreza coyuntural o no, independientemente si personalmente esté de acuerdo con ese término y que el IMAS lo maneje, lo cual es independiente que a manera de Auditor considere, no obstante, reitera, que lo que se había establecido era que la Institución debería fijar un límite máximo de puntaje para considerar a personas o familias en pobreza coyuntural, porque de no ser así es totalmente arbitrario y subjetivo la asignación de beneficios.

Es decir, si no existe un parámetro objetivo con el cual pueda determinarse o verse que efectivamente una familia necesita el apoyo del IMAS y que si no se cuenta con ese parámetro es totalmente subjetivo y podría incluso rozar con la Ley de Creación del IMAS. Aclara que señala ese aspecto para que se vea la importancia de la recomendación que emitió la Auditoría en ese momento y que se complementó por el Consejo Directivo.

En la segundo párrafo de este mismo informe, lo que el Consejo Directivo solicitó sobretodo a la Subgerencia de Desarrollo Social fue que el 15 de enero del 2004, presentara una propuesta de autorización de los sistemas e instrumentos de calificación utilizados por el IMAS para identificación y calificación de beneficiarios fijando dentro de estos las diferentes políticas y criterios jurídicos que se han elaborado sobre el particular. Se ordena que dentro de los procedimientos para seleccionar la población objeto de atención del IMAS, se fije un tope máximo en puntaje por el cual puedan calificar los beneficios que se otorgan bajo el concepto de pobreza coyuntural.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 023-2009.**

Señala el Señor Auditor, que ese fue incluso una modificación que realizó el Consejo Directivo a la recomendación que había emitido la Auditoría y que a la fecha no se ha presentado al Consejo Directivo ni se ha ejecutado. La otra recomendación que está relacionada con el Informe AUD 023-2004, sobre los resultados obtenidos en el seguimiento de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República mediante el Informe DFOE-SO-29-2002 del 20 de diciembre del 2002, que es solicitar a la Subgerencia de Desarrollo Social la revisión y corrección del documento denominado “Ajustes propuestos al modelo de Gestión Hogares Comunitarios”. Al respecto señala que hay bastantes gestiones que se realizaron por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social e incluso por la Presidencia Ejecutiva.

Comenta que en virtud de que existen hogares comunitarios aún funcionando se debería de finiquitar ese tema, que en la actualidad no es tan relevante con respecto al AUD 023-2004, no así con los dos anteriores.

Con respecto al Informe AUD 015-2006, que tiene que ver con el estudio que hizo la Auditoría sobre el Proyecto de Acta del Consejo Directivo AUD 019-2006, indica el señor Auditor, que tiene que ver con un procedimiento para el levantamiento y confección de las actas del Consejo Directivo y que existe como tal, a pesar de que en el Reglamento existen algunas disposiciones en relación con este tema.

Por otra para el Informe AUD-024-2006 sobre Verificación del Cumplimiento de la Ley General de Control Interno en el IMAS que en la recomendación 4.4. dice lo siguiente: Ordenar a la Gerencia General diseñar y poner en operación un proceso que permita la adecuada valoración, por parte de una instancia administrativa competente, de las medidas de tratamiento propuestas por las distintas unidades administrativas. Indica que el presente tema tiene que ver con lo que mencionaban los funcionarios de la Contraloría General de la República, en el sentido de que se identifican riesgos y se establecen medidas de administración que no están siendo valoradas y autorizadas por funcionarios competentes como lo es la Gerente General, los Subgerentes o a otra instancia como es la Comisión Gerencial de Control Interno.

Es decir, que no puede ser posible que un titular subordinado sin competencias de línea invente adquirir cualquier tipo de equipo para la institución o cualquier tipo de contratación, para lo cual debe de haber una línea o autorización superior para que la institución realice esa inversión el gasto o las actividades que se están proponiendo en el marco de atenuar o minimizar el impacto de la materialización de un riesgo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 023-2009.**

Agrega que la Auditoría había recomendado que está bien el ejercicio que los subordinados titulares identifiquen los riesgos y establezcan qué tipo de medidas pueden adoptar, no obstante, las que estaban relacionadas con la inversión y la contratación y que además requerían de erogaciones importantes de la institución debían de tener la correspondiente autorización y ese procedimiento no está vigente.

Señala al respecto que esas son las observaciones que establece este oficio y que se están comunicando al Consejo Directivo a efecto de que tome las previsiones del caso.

La Licda. Mireya Jiménez se refiere al informe AUD-014-2003, debido a que tiene una gran preocupación de cómo se le da la ayuda a las personas. Manifiesta que personalmente basada en las giras que ha hecho, se ha encontrado personas en extrema pobreza que se presentan al IMAS ha hacer fijas y llenen unas boletitas para que luego les digan que deben de esperar y pasan 5, 6 meses y hasta un año y la ayuda no les llega. Opina que se debe de contar con un instrumento porque el tema de las ayudas es muy subjetivo, porque si al funcionario del IMAS las personas le caen bien o bien si hizo un reclamo no las toman en cuenta o porque hay preferencias para entregarlas.

Cree que a esta situación se le debe de poner atención, porque según el informe se dice que fue desde el año 2004 y le preocupa que en el año 2009 no se haya hecho el establecimiento límite máximo de las personas de cómo se clasifican.

Manifiesta su preocupación en el sentido de qué va a pasar el día de mañana cuando se hace una evaluación, cuando se habla de las 16.000 mujeres jefas de hogar que se van a ayudar y que viven en tugurios que por lógica no hay que decir si clasifican o no como personas pobres.

Por otra parte sigue insistiendo en el trato que se les da a las personas, porque si se habla de Control y ellos están nombrados en la Junta Directiva para que caminen bien las cosas en las diferentes regiones, cree que es necesario hacer un análisis y si es necesario que las señoras y señores miembros se tengan que reunir con las Directoras Regionales, que lo hagan porque le preocupa mucho de qué manera se están distribuyendo los recursos a las personas, a fin de que el día de mañana la prensa llegue y haga un análisis de toda esa problemática.

Opina que se deben de prevenir todas esas cosas, se revisen y que se cumpla con las recomendaciones que se dicen en documento y que no se están cumpliendo.

El Lic. Jorge Vargas Roldán manifiesta que personalmente no quisiera entrar al fondo de los temas si no al proceso. Menciona que esta nota de fecha 17 de febrero del 2009, es una

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 023-2009.**

advertencia de la Auditoría Interna por incumplimiento de acuerdos que se han asumido en la historia de la Institución y se advierte de que si no se asume la responsabilidad están expuestos a las medidas que incluye hasta el artículo 41 de la Ley de Control Interno.

Analizando las fechas y los temas es obvio de que al Consejo Directivo no le atañe de manera directa porque se trata de incumplimientos que tienen fecha antes de que tomaran el cargo de miembros del Consejo Directivo por ser del mes de octubre del año 2003 y agosto del 2005 y algunos también más cercanos.

Entiende que lo que solicita la Auditoría es que se debe de recordar a las personas responsables para que se cumplan estas disposiciones, supone que en lo que corresponde a los gastos de representación el funcionario responsable ya no lo es, por lo que no es viable ni factible llamarle la atención, por lo que es probable que sobre el tema a que se refería la compañera sobre la definición de población meta se está hablando del año 2003 y que posiblemente el Subgerente de Desarrollo Social o su equivalente no estaba.

En ese sentido hace la consulta a la Asesoría Jurídica de qué es lo que sucede, piensa que es que se ponga en el tapete las gestiones a las autoridades correspondientes para se resuelvan los asuntos que están pendientes y que no necesariamente a los titulares subordinados actuales les corresponde la responsabilidad del incumplimiento si no que era a funcionarios anteriores.

Independientemente de lo anterior, manifiesta que tiene la sensación de que en el recordatorio que hace la Auditoría, tienen que poner en vigencia el cumplimiento de estos asuntos que están pendientes, por lo que quisiera en ese sentido la opinión de la Asesoría Jurídica.

La Licda. Flora Jara manifiesta que le gustaría que la Licda. Mayra Trejos aclarara, sobre el proyecto del Acta del Consejo Directivo. En primer lugar, recuerda al Lic. Edgardo Herrera que se había dicho que debía de haber un Ente que hiciera un seguimiento a los acuerdos del Consejo Directivo y que no era necesario que fuera a la Auditoría, es decir, que debería de haber en el mismo Consejo o en la Secretaría un seguimiento de cuáles acuerdos estaban sin cumplir.

Menciona que recuerda que se habló mucho en el Consejo sobre ese proyecto de acta, por lo que desconoce por qué razón no se finalizó ese tema.

En cuanto a lo del tema de la pobreza coyuntural, recuerda que se habló bastante de que si bien es cierto, había que tomar en cuenta para ayudas del IMAS a personas que por un terremoto,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 023-2009.**

inundación etc., porque la persona se había quedado sin trabajo, o porque se había muerto el jefe de familia.

Aclara que no se trata exactamente del tema que trató la Licda. Mireya Jiménez, sin embargo, lo que se solicita en este caso es un puntaje de cuánto las personas tomando en cuenta que en pobreza coyuntural el puntaje es un poco difícil y desconoce hasta qué punto será que no se ha resuelto porque no se pueden medir con la misma escala con que se miden las personas que están en pobreza constante.

La Licda. Flora Jara, cree que se debe de terminar el cumplimiento, por tratarse de un acuerdo del Consejo Directivo. Otro punto que tiene duda es en la d), el proyecto del acta del Consejo Directivo, a pesar que se ha conversando en varias ocasiones, no comprende por qué aun esta sin definir, cuando hubo mucha insistencia de la Auditoría y de este Consejo Directivo de cómo deberían ser las actas, por lo que no entiende la razón por el cual se quedó sin terminar.

Con respecto a la verificación del cumplimiento de la Ley General de Control Interno, no cabe duda nuevamente ordenar a las personas responsables. Insiste que la importancia de contar con una persona o instancia de dar seguimiento a los acuerdos del Consejo Directivo. Le preocupa que en cualquier momento se cambien los funcionarios y quién se encargaría de dar seguimiento a los acuerdos, por lo que se debe normalizar esta parte.

El Lic. Berny Vargas, indica que no existe un puntaje establecido para delimitar esto, no obstante, el procedimiento en este caso como los informes de Auditoría fueron aprobados por el Consejo Directivo, los convirtieron en vinculantes para las instancias encargadas de revisar el documento en este caso la Subgerencia de Desarrollo Social y Asesoría Jurídica. Recuerda que cuando salió lo que se dictó no fue un procedimiento sino una directriz, quedando abierta la posibilidad de que el criterio técnico defina cuándo habría pobreza coyuntural o cuándo no. Desde el punto de vista jurídico le parece loable, puesto que establecer un puntaje definitivamente le cierra las puertas al técnico para que defina si es coyuntural o no.

El procedimiento en este caso sería que al ser un acuerdo del Consejo Directivo, es vinculante para el Lic. José Rodolfo Cambroner y su persona, pero no para los señores Directores, puesto que lo pueden reformar, pero si esto sucede y aparece alguna anomalía este Consejo Directivo serían responsables en lo personal, pero en el caso que se vaya a cumplir, deben presentar las dos instancias una propuesta de procedimiento para que el Órgano Colegiado, valore si la acogen, modifican o si la aprueban tal como esta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 023-2009.**

En cuanto al Reglamento de Gastos de Representación, la Asesoría Jurídica ha emitido dos veces observaciones sobre el tema, quedando a la espera de ser conocido por los señores Directores. Sin embargo, queda a criterio de los señores Directores, aprobar o no las observaciones del documento, reitera que al ser un acuerdo del Consejo Directivo, definen si van a reformar un acuerdo aprobado por otras personas o bien si lo cumplen tal como esta, quedando el análisis del documento a los señores Directores.

En cuanto al Manual del Consejo Directivo, la Licda. Mayra Trejos, señala que esta recomendación fue emitida por la Auditoría a raíz de un informe que en su oportunidad se realizó con respecto al proyecto de actas. Posteriormente, se inicio la elaboración de un reglamento. En su momento se discutió de qué manera se establecía la transcripción del acta, situación que no quedo claro en cuanto a la manera de la transcripción, si literal o textual y al final no quedo en nada reitera que lo que se hizo fue un reglamento. Sin embargo, del contenido de la recomendación se desprende que realmente se debe hacer un manual de quiénes son las personas encargadas de elaborar el acta. Asimismo, debe quedar claro, la manera de cómo tiene que quedar el acta si textual o en lo conducente, esto es una decisión que deben tomar el Consejo Directivo.

Añade que del informe se desprende que en el acta debe quedar lo que esta grabado, por lo que es muy difícil saber que se pone y que no, porque es una decisión de los señores Directores, esa es la situación con la que se encuentra el manual

Con respecto a la respuesta que se analiza, se desprende de dos oficios suscritos por la Secretaría del Consejo Directivo, sobre informes que había presentado la Gerencia General en su oportunidad, manifestando el estado de cumplimiento de los acuerdos. En realidad lo que la Auditoría señala es que no se logra determinar que se este incumpliendo, pues esto nace a raíz de una solicitud de este Consejo Directivo a la Auditoría, para que verifique si se había cumplido o no la recomendación.

Aclara con respecto a lo indicado por la Licda. Flora Jara, que fue una amplia discusión, se dio en el momento del reglamento.

Ampliamente analizado el tema, el señor Presidente Ejecutivo, solicita a la Licda. Mayra Trejos, tan pronto sea posible revise el reglamento con la Asesoría Jurídica y la Auditoría, si es necesario y posteriormente presentarlo ante el Consejo Directivo.

Con respecto al tema, de alguna manera según lo indicado por el Lic. Jorge Vargas, cuando asumió la Gerencia General, se comprometió a dar seguimiento a los informes de la Auditoría,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 023-2009.**

por lo que nombró algunos funcionarios para realizar dicho trabajo, especialmente aquellos informes sin cumplir e inclusive se reunió en varias ocasiones con el señor Auditor General y poco a poco se fue sacando ese trabajo al punto que se han presentado ante este Consejo Directivo muchos informes cumplidos. Le satisface que la Licda. Margarita Fernández, una vez que asumió la Gerencia General continuó con esa línea.

Personalmente pide disculpas por ser la primera vez que sucede una cosa de estas, pero hasta el día de hoy conoce que estos asuntos, por ejemplo, le llama la atención que en el año 2002 y 2003 no se han cumplido. Sin embargo, aclara que quizás no fue responsabilidad de la administración, pero se van a tomar las decisiones respectivas.

Reitera que esta administración ha hecho todos los esfuerzos posibles, para cumplir con todas las recomendaciones que la Auditoría Interna ha presentado y así mejorar la gestión de todos los procesos dentro de la Institución.

Agrega que iniciando esta administración se discutió ampliamente el tema de las actas, recuerda algunas situaciones por parte de los señores Directores, pero en lo que se avanzó fue en la elaboración del reglamento que fue aprobado. De tal manera, solicita que presente lo antes posible el manual.

La Licda. Flora Jara, propone trasladar este punto para la próxima semana, con el fin de que se presente el proyecto de acuerdo redactado en todos los términos.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo: Solicitar al Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Gerente General a.i elaborar una propuesta de acuerdo para ejecutar lo recomendado por la Auditoría Interna en el oficio A.I. 095-2009 de fecha 17 de febrero de 2009, referente al seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría, emitidas durante el periodo comprendido entre el año 2003 y el 2006, para ser presentada en la sesión No. 025-09.

Las señoras y señores Directores: MBa. José Antonio Li Piñar, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente la propuesta de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda.

ACUERDO CD 122-09:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 30 DE
MARZO DE 2009.
ACTA N° 023-2009.**

De conformidad con el Oficio A.I. 095-2009 de fecha 17 de febrero del 2009, emitido por la Auditoría Interna se solicita al Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Gerente General a.i elaborar una propuesta de acuerdo para ejecutar lo recomendado por la Auditoría Interna en el oficio antes citado y que se refiere al Seguimiento de Recomendaciones de la Auditoría, emitidas durante el periodo comprendido entre el año 2003 y el 2006, para ser presentada en la sesión No. 025-09.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme la anterior propuesta de acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 12:03 p.m.

**MBA. JOSÉ ANTONIO LI PIÑAR
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**